

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7612

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- RATIFÍQUESE el “Protocolo de Trabajo entre la Municipalidad de San Francisco y el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María”, suscripto con fecha 23 de mayo de 2023, para la implementación y dictado del ***Diplomado en Políticas de Seguridad Ciudadana***, conforme los objetivos, cronograma y contenidos desarrollados en el “Anexo” del aludido Protocolo, que se aprueban y forman parte de la presente norma.

Art. 2º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo J. Klein
Presidente H.C.D.**

PROTOCOLO DE TRABAJO

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO Y EL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

En el marco del Convenio suscripto entre la Municipalidad de San Francisco y la Universidad Nacional de Villa María se celebra el presente Protocolo de trabajo entre el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, por una parte, en adelante El IAPCS, representada en este acto por su Decano, Gabriel SUAREZ FOSSACECA, D.N.I. Nº 23.194.518, con domicilio legal en calle Arturo Jauretche Nº 1555 (Campus Universitario) de la Ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba) y la Municipalidad de San Francisco, representada por su intendente Dr. Damián Bernarte D.N.I Nº 21.783.456, con domicilio legal en Bv. 9 de Julio 1187, de la mencionada ciudad.

El presente protocolo de trabajo se regirá por las siguientes cláusulas:

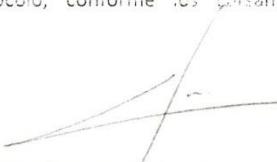
PRIMERA: OBJETO: LA MUNICIPALIDAD y EL IAPCS acuerdan el desarrollo del *DIPLOMADO EN POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA* con una carga horaria de 100 horas reloj. La distribución, horario, contenido y modalidad se fijarán en Anexo a establecer y acordar por las partes.

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL IAPCS

- 1- Proveer docentes para el dictado de la capacitación, notificando con antelación cualquier cambio respecto de lo planificado.
- 2- Realizar el pago de honorarios a todos los docentes afectados a la presente instancia de formación.
- 3- Diseñar el flyer de difusión de la instancia formativa.
- 4- Extender certificados de asistencia a los participantes como responsable de la planificación y ejecución académica del Objeto del presente protocolo, conforme los cursantes cumplimenten con los requisitos preestablecidos.



Campus: Av. Arturo Jauretche 1555 5000 Villa María-Córdoba,
Argentina (0353) 4539121 Int. 3
escueladegobierno@unvm.edu.ar



Universidad Nacional de Villa María
Escuela de Gobierno



Instituto Académico
Pedagógico de Ciencias
Sociales



TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD

- 1- Designar personal para la coordinación del Programa.
- 2- Remitir al IAPCS control de asistencia de los alumnos.
- 3- Tendrá a su cargo la organización operativa del encuentro, a saber: promoción, difusión, inscripciones, comunicación con EL INSTITUTO.

CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD CON EL IAPACS

- 1- En compensación, la MUNICIPALIDAD abonara al IAPCS la suma de Pesos novecientos mil (\$900.000), conforme al siguiente cronograma de pagos:

CUOTA	%	IMPORTE	VENCIMIENTO
1	50%	\$450.000	Al iniciar el diplomado
2	25%	\$225.000	Al mes de inicio del diplomado
3	25%	\$225.000	A los dos meses de inicio del diplomado

QUINTA: ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS.

Estará a cargo de la Fundación de la Universidad Nacional de Villa María de acuerdo al Convenio suscripto oportunamente entre dicha Fundación y el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales. Las partes acuerdan que el monto otorgado en el marco del previsto Protocolo de Trabajo, reviste el carácter de subsidio no reintegrable y será destinado a los gastos e insumos que requieran el cumplimiento del objeto del presente. -

Las partes convienen que los pagos correspondientes serán percibidos por la Fundación de la Universidad Nacional de Villa María

Datos para Depósito o Transferencia:

Banco: Banco Patagonia Sucursal Villa María- 341.

Cuenta Bancaria: FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

CUIT: 30-66941569-5

CUENTA N°: 341-341634452-000

CBU: 0340341700341634452002

SEXTA: INDIVIDUALIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS PARTES: Se deja constancia de que la suscripción del presente Protocolo no significa ningún obstáculo para que las partes signatarias, en forma conjunta o individual, puedan concertar convenios similares que involucren a otras entidades o instituciones, interesadas en fines análogos.

Campus:Av. Arturo Jauretche 3555 (5500) Villa María-Córdoba
Argentina (0353)4539121.int3
escueladegobierno@unvm.edu.ar

sociales.unvm.com

SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO El presente Protocolo regirá a partir de su firma y mantendrá su vigencia durante el desarrollo de todas las actividades inherentes al cumplimiento del objeto del presente protocolo.

Si ninguna de las partes comunicara su intención de denunciarlo mediante comunicación fehaciente con treinta (30) días de anticipación, debiendo cumplirse hasta su terminación, los planes de trabajo acordados previamente y la presentación del informe final a fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados.

OCTAVA: DOMICILIO – JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales y procesales del presente Protocolo, las partes agotarán las instancias de diálogo y consenso, y en caso de no llegar a un acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Villa María, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por derecho les pudiera corresponder. Las partes constituyen domicilio en los lugares enunciados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se originen por el desarrollo del Protocolo suscripto.

En la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los treinta días del mes mayo de de dos mil veintitrés en prueba de conformidad las partes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Dr. Damián Bernarte
Intendente
Municipalidad de San Francisco



Mgter Gabriel Suárez Fossaceca
Decano
Instituto A.P. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Villa María

ANEXO
DIPLOMADO EN POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

DIPLOMADO CAPACIDADES LOCALES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

COORDINADORES: Jorge Mendez y Mariana Carbajo

Municipio destinatario: San Francisco

Fundamentación

La inseguridad y la violencia son, desde hace décadas, uno de los principales problemas públicos en nuestro país y la región. Las investigaciones académicas y los estudios técnicos en cuestiones de seguridad, han construido un diagnóstico -compartido en parte con los gobiernos- sobre el aumento de la conflictividad y el delito urbano en las últimas décadas en América Latina. En el escenario argentino conviven indicadores relativamente bajos de violencia altamente lesiva (y una tendencia a la baja en los homicidios dolosos) con un crecimiento de los delitos contra la propiedad. Al mismo tiempo, se ha extendido el sentimiento y la percepción de inseguridad, en relación con los efectos de la victimización sobre la calidad de vida de las personas. Según datos de Latinobarómetro, en 2010, la cuestión de la (in)seguridad trepó al primer puesto de las preocupaciones de la población en las principales urbes de Argentina (Kessler y Bruno, 2018) y en la actualidad se ubica en el segundo lugar, después de la cuestión económica asociada a la inflación (OSP- UBA, 2022). Esta situación trae consigo una serie de desafíos para los gobiernos en sus diferentes niveles, que se enfrentan a una tensión constante entre la necesidad de dar respuestas rápidas a demandas urgentes de la ciudadanía y la formulación de iniciativas efectivas y transformadoras a mediano y largo plazo.

En este marco, desde la Universidad Nacional de Villa María venimos proponiendo distintos diplomados en la materia que buscan fortalecer las capacidades de los gobiernos locales en el diseño y la implementación de sus políticas de seguridad ciudadana. Esto porque entendemos que es un tema que se ha instalado progresiva y definitivamente en la agenda de los municipios y comunas de la provincia y del país: la prevención del delito y las infracciones y la promoción de la convivencia democrática se escenifica como principal desafío y área de acción.

En un primer lugar, podemos señalar que desde los años 90, los municipios argentinos experimentaron profundos cambios político-administrativos, producto de las

Campus: Av Arturo Jauretche 1655 (5900) Villa María-Córdoba
Argentina (0353) 4539121, int: 3
escueladegobierno@unvm.edu.ar

sociales.unvm.edu.ar

reformas neoliberales del Estado (García Delgado, 1996) y un acelerado proceso de descentralización (Cao y Vaca, 2007). Así, los gobiernos locales fueron asumiendo nuevas responsabilidades y funciones, también en materia de seguridad. Ante una demanda relocalizada de seguridad a nivel local existe una tendencia a la “municipalización de las políticas de seguridad ciudadana” (Saín, 2009; Ciafardini, 2016) que invita a pensar la necesaria e inevitable conjunción, yuxtaposición y articulación en los territorios de nuestras ciudades de los diferentes niveles del gobierno: el nacional, el provincial y el local.

En segundo lugar, se puede reconocer que diferentes actores estatales de esos distintos niveles de gobierno vienen desarrollando una serie de iniciativas en materia de seguridad atravesadas por la tensión punición/prevención. Por un lado, en el marco de un paradigma de seguridad pública, se le otorga centralidad al Estado y sus agencias con el objeto de mantener el orden público (Beliz 2012). Así, las respuestas ante las infracciones a la ley asumen un carácter punitivo, se circunscriben al ejercicio del poder de policía: el control social, la vigilancia y la sanción de faltas y delitos. Por otro, cuando el foco se coloca en la inclusión social, la protección de la integridad física, social y material de las personas y el empoderamiento ciudadano, subyace una concepción de seguridad comunitaria. Aquí, el objeto es la prevención del delito, las infracciones y las violencias y las respuestas están orientadas a mejorar la calidad de vida de la población y promover la participación ciudadana, la cohesión social, la educación en valores democráticos y el acceso a la justicia (PNUD 2013).

En este marco, podemos señalar que la sola apelación a los recursos penales y administrativos para sancionar ilegalidades ha mostrado ineficacia e inefficiencia para reducir los niveles de violencia y delincuencia urbana. En esa línea, resulta relevante promover la gestión integral y de calidad de políticas de seguridad ciudadana, que tengan a los territorios de las ciudades como foco estratégico y a la prevención y la promoción de la convivencia como necesaria área de acción. Para ello, resulta relevante superar la falsa dicotomía punición/prevención con el desarrollo de desarrollos políticas multiagenciales e integrales, donde los gobiernos locales pueden funcionar de nexo entre la comunidad, los gobiernos centrales y las instituciones de justicia y seguridad. Una política de seguridad ciudadana desde esta perspectiva tiene como objetivo entonces la efectiva detección y justa sanción de faltas y delitos, a la par, del desarrollo de una fuerte estrategia de prevención integral que, desde una perspectiva de gestión de conflictividades, atienda las causas de los problemas securitarios y promueva la convivencia democrática. Para ello, resulta prioritaria la coordinación, asociación, y corresponsabilidad entre actores estatales, el desarrollo de políticas basada en evidencia

científica (que permita diagnosticar problemas, diseñar acciones y evaluar sus resultados) y la participación ciudadana en el desarrollo de estrategias de prevención (sociales, ambientales y comunitarias) que articulen los esfuerzos de las distintas áreas gubernamentales de manera transversal y multinivel para atender los factores asociados a los problemas de seguridad.

Bajo estas bases el presente diplomado, diseñado especialmente para el Municipio de San Francisco, tiene como reto aportar al fortalecimiento de la política de seguridad local a partir de la formación de futuros trabajadores municipales en la materia. Es una propuesta académica con eje en el desarrollo de capacidades operativas para la gestión de la seguridad ciudadana. Para lograrlo, resulta indispensable que los postulantes conozcan e identifiquen la complejidad intrínseca asociada a la seguridad ciudadana y sus diferentes dimensiones, reconozcan el marco político, institucional y normativo en el que sus tareas tendrían lugar y que adquieran capacidades para la comprensión de los problemas de seguridad y su intervención concreta en la detección de conflictos y faltas y el desarrollo de estrategias para su prevención. Con dicho horizonte, la propuesta pedagógica articula 7 módulos con contenidos teórico-prácticos, un taller de integración y evaluación final, un seminario y paneles con funcionarios y expertos en la materia.

Unidad Académica ejecutora:

Instituto A. P. de Ciencias Sociales

Área de conocimiento:

Ciencias Sociales – Seguridad – Políticas Públicas

Destinatarios:

Ciudadanos/as interesados en el ingreso como trabajadores a las áreas municipales abocadas a la seguridad ciudadana.

Objetivos:

General

Campus: Av Arturo Jauretche 1655 (5900) Villa María-Córdoba
Argentina (0353) 4539121 int:3
escueladegobierno@unvm.edu.ar

sociales.unvm.com

- Desarrollar capacidades la intervención operativa en políticas municipales de seguridad ciudadana de la ciudad de San Francisco.

Específicos

- Identificar los aspectos principales del paradigma de seguridad ciudadana y del modelo de gestión de conflictividades.
- Distinguir las competencias de los gobiernos municipal, provincial y federal y los marcos políticos y normativos en materia de seguridad y sus formas de articulación en el territorio local.
- Reconocer los ámbitos de intervención y las normas que guían el accionar del personal municipal en materia de seguridad ciudadana.
- Comprender la problemática de la (in)seguridad, distinguiendo conflictos, contravenciones, violencias y delitos y sus formas de abordaje punitivo y preventivo.
- Caracterizar las distintas estrategias de prevención reconociendo las tareas del gobierno municipal y la importancia de la promoción de la participación ciudadana en su desarrollo.
- Desarrollar destrezas para la producción y análisis de datos e indicadores para el desarrollo de proyectos de prevención y para el uso de nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad ciudadana.

Duración: Del 9 Junio al 5 de agosto de 2023

Días y horario de cursado: Viernes de 15 a 21 hs y Sábado de 9 a 13

CRONOGRAMA 2023

Módulo	Profesores	Fechas

Presentación y exposición de referente local		9 de junio
Introducción a la seguridad ciudadana en clave local	Mariana Carbajo/Juliana Rodriguez	9 y 10 de junio
Gobierno de la seguridad, sistema legal y competencias multínivel	Martín La Rocca	16 y 17 de junio
Sociología del delito, conflictividades y violencias	Jorge Mendez/Andrés Buzzetti	23 y 24 de junio
Datos e indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana	Florencia Rodríguez/ Pedro Sorbera	30 de junio 1 de julio
Prevención, educación y participación ciudadana	Marcos Santucho/Sofía Castro	7 y 8 de julio
Nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad local	Agustín Zanotti/Deborah Goldin	14 y 15 de julio
Perspectiva de género	Ver con Gabriel.	21 y 22 de julio
Taller de integración.	Mariana Carbajo. Deborah Goldin y Juliana Rodriguez	28 y 29 de julio

Seminario Justicia y Gobiernos	Ver con Gabriel.	4 y 5 de agosto.
Conferencia de Cierre.		

MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN CLAVE LOCAL

La cuestión de la seguridad como problema local. Marco político e institucional de la seguridad en la provincia de Córdoba. Ley 9235. El Sistema de Seguridad provincial y sus objetivos. Actores del Sistema de Seguridad Pública y Ciudadana y el rol de los Municipios. Consejos Departamentales y Barriales de Seguridad ciudadana. Seguridad pública, ciudadana y humana. Punición y prevención. Modelo de gestión de conflictividades. Demandas de seguridad y descentralización. Gobiernos locales y sus capacidades estatales para la gestión de la seguridad ciudadana. Las etapas de la construcción de una estrategia de seguridad local.

MÓDULO 2: GOBIERNO DE LA SEGURIDAD, SISTEMA LEGAL Y COMPETENCIAS MULTINIVEL

Gobierno de la seguridad y al funcionamiento del sistema legal. La seguridad ciudadana como bien público indivisible. Niveles de gobierno y competencias nacionales, provincial y municipal. Fueros penal, civil y administrativo o contravencional. Diferencias entre contravención (falta o infracción) y el delito. La intersección multinivel: complementación, yuxtaposiciones y vacíos legales. Las funciones específicas de los municipios y comunas: marco normativo del municipalismo a partir de la Constitución provincial de 1987 y modificatorias. Ley N° 8102 Régimen de Municipios y Comunas. Creación de la justicia municipal de falta. Códigos de Convivencia y su aplicación.

MÓDULO 3: SOCIOLOGÍA DEL DELITO, CONFLICTIVIDADES Y VIOLENCIAS. (J. MENDEZ/BUZZETI)

Teorías sociológicas sobre el delito y la conflictividad social e interpersonal. El gobierno de la seguridad y el monopolio del uso legítimo de la fuerza/violencia del Estado. Distinción entre delito amateur y profesional. Delitos complejos, bandas criminales y regulación estatal del

delito post dictadura: los casos de Provincia de Buenos Aires y Rosario. Principales problemáticas contravencionales en Latinoamérica, Argentina y Córdoba. Análisis de la problemática delictual en la región: las tasas de homicidio. La variación subnacional de la violencia en Argentina. Delitos contra la propiedad. Diferencia entre inseguridad objetiva y subjetiva. Importancia del temor al delito en las condiciones de vida en los centros urbanos en Argentina.

MÓDULO 4: EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A NIVEL LOCAL

La función educativa, formativa y preventiva de los municipios y comunas en materia de seguridad. Prevención social, prevención comunitaria, prevención situacional y ambiental. Prevención primaria, secundaria y terciaria. Fundamentos teórico-criminológicos. Ejemplos de políticas anivel nacional y local: ejemplos de buenas prácticas. Participación ciudadana y gobierno local. Funciones positivas de la participación ciudadana: elaboración de diagnósticos participativos; articulación gobierno local, policía y referentes de la comunidad; contractualización de diagnósticos y acuerdos. Efectos negativos de la participación ciudadana: vecinocracia; populismo punitivo; emprendedorismo violento; participación en declive y el “malestar con la democracia”.

MÓDULO 5: DATOS E INDICADORES PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Políticas públicas de seguridad ciudadana basadas en evidencia científica. Importancia de la producción y análisis de datos en el ámbito municipal. ¿Qué medimos y cómo diagnosticamos el problema de la (in)seguridad? Dimensiones, variables e indicadores de la seguridad ciudadana. La importancia de la construcción de indicadores para diagnósticos, monitoreo y evaluación de políticas de seguridad ciudadana. Estrategias de diagnóstico: diagnóstico participativo y otras fuentes de datos. Fuentes de datos oficiales de estadísticas criminales (SINIC, SNEEP, UNODC). Encuestas de victimización y percepción de (in)seguridad. Análisis de información.

MÓDULO 6: PERSPECTIVA DE GÉNERO

La perspectiva de Género y su transversalidad. Circuito de toma de denuncias por violencia de género. Violencia Familiar y Violencia de Género. Ley de violencia familiar de Córdoba (Ley 9283) Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las

mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley 26485). Ley Micaela (Ley 27499).

MÓDULO 7: NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA SEGURIDAD CIUDADANA

Sistemas de video vigilancia. Objetivos y efectos de la video vigilancia: a) Prevención y disuasión del delito, persecución de delitos y faltas e investigación del crimen. b) Transparencia y apego a la legalidad en agentes municipales y fuerzas de seguridad. Esquemas de producción y análisis de información: observatorios de seguridad y Sistemas de Información Geográficos. Integración operativa de las TICs en la seguridad ciudadana municipal.

MÓDULO 8: TALLER INTEGRADOR Y DE EVALUACIÓN FINAL

Instancia de trabajo donde se integren contenidos en torno al análisis de casos prácticos, protocolos y propuestas de intervención. Realización de trabajo final.

Bibliografía general

- Beliz, G. (2012). Gobernar la Seguridad Ciudadana en América Latina y el Caribe. Amenazas, desafíos y nudos estratégicos de gestión. Washington DC: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Binder, A. (2009). El control de la criminalidad en una sociedad democrática. Ideas para una discusión conceptual. Kessler, Gabriel: Seguridad y ciudadanía: nuevos paradigmas, reforma policial y políticas innovadoras. Buenos Aires: Edhsa.
- Beliz, G. (2012). Gobernar la Seguridad Ciudadana en América Latina y el Caribe. Amenazas, desafíos y nudos estratégicos de gestión. Washington DC: Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (pp. 20-22).

- Carbajo, M. y Sorbera Pedro coord. (2023) Carbajo, Políticas de seguridad ciudadana para gobiernos locales. - 1a ed. - Villa María: Universidad Nacional de Villa María. Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales.

- Dammert, L., Salazar, F., Mon, C., & González, P. (2010). Crimen e inseguridad: indicadores para las Américas. *FLACSO-Chile/Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*.
- Foglia, Mariana (2019): Guía local de prevención del delito y las violencias. Conceptos estrategias y herramientas para equipos municipales. Ministerio de Seguridad. Comisión Metropolitana de Seguridad Ciudadana - Consejo de Coordinación de Políticas Públicas para el Área Metropolitana (UNICIPIO). Gobierno de Mendoza - Argentina
- Garriga Zucal, J. Noel (2010). Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso. En *Antropología y Ciencias Sociales*, 97-121.
- Gentile, H. (octubre de 1994). *El debate después de la reforma constitucional. Avances y retrocesos de nuestro federalismo*. Córdoba.
- Kessler, G., & Luzzi, M. (2004). *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires: Paidos.
- Kessler, G. (2009). El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.
- Muggah, Robert y otros (2016). Haciendo de las ciudades lugares más seguros: Innovaciones sobre seguridad ciudadana en América Latina. Rio de Janeiro: Instituto Igarapé y Banco Interamericano de Desarrollo.
- PNUD (2010). "Ciudades Seguras – El ABC de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana. Herramientas para la Gestión Local". Consejo Nacional de Seguridad Pública Ministerio de Justicia y Seguridad Pública-República El Salvador.
- Rodríguez Games, Nicolás, Fernández, Sanago y Sain, Marcelo Fabián (2016) *Seguridad y gobierno locales en Argentina*, Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo, Colección "Gobierno y Seguridad", Documento de Trabajo Nº 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Vásquez, J. C. R. (2006). La seguridad ciudadana y las dinámicas locales. *Papel Político*, 18(1), 60-85.

- Sozzo, M. (2003). ¿Contando el delito? Análisis crítico y comparativo de las encuestas de victimización en la Argentina. *Cartapacio de Derecho: Revista Virtual de la Facultad de Derecho*, (5), 1.
- Sozzo, M. (2009). Gobierno local y prevención del delito en la Argentina. *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (6), 58-73.
- Vasquez, J. C. R. (2006). La seguridad ciudadana y las dinámicas locales. *Papel Político*, 18(1), 60-85.

Otros documentos

- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2018). Encuesta Nacional de Victimización 2017. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: INDEC.
- Latinobarómetro (2018). Informe 2018. Santiago de Chile.
- UNODC (2019). Estudio Mundial sobre Homicidios 2019. Viena: Naciones Unidas.
- Ministerio de Seguridad de la Nación (2019). Informe Estadísticas Criminales. Homicidios Dolosos Serie histórica – 2001 al 2018. Buenos Aires: Dirección del Sistema Nacional de Información Criminal.
- Programa de las Naciones Unidas (PNUD) para los Asentamientos Humanos en copublicación con Universidad Alberto Hurtado de Chile- ONU HABITAT-UAH (2010) Guía para la prevención en barrios hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana. Chile.
- Proyecto SES (2011) Sistema Regional Estandarizado de Indicadores de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Instituto CISALVA/Banco Interamericano de Desarrollo
- Velasco, R. G., Marnez, M. I. G., Fandiño-Losada, A., & Cardona, S. (2012). Sistema de indicadores comparables de convivencia y seguridad ciudadana: un consenso de países. *Pan American Journal of Public Health*, 31(3).

Metodología de la enseñanza y formas de evaluación

La estrategia pedagógica se centra en la construcción de conocimientos significativos a través del aprendizaje de forma colaborativa, propiciando el desarrollo de competencias y habilidades, valores y actitudes en ambientes de aprendizajes asistidos por tecnología.

El cursado será presencial y contará con el apoyo de materiales y recursos disponibles en el Aula Virtual del Diplomado. La instancia central de cada módulo serán las clases teórico prácticas, que presuponen la lectura previa del material correspondiente. En ellas habrá una primera instancia explosiva a cargo del docente, seguida por una parte práctica que tendrá por objetivo facilitar el aprendizaje y promover la apropiación de los contenidos en vinculación con el quehacer práctico de los cursantes. En cada módulo se recurre a la utilización de textos con el desarrollo de contenidos elaborados especialmente por los docentes, junto con recursos documentales y audiovisuales que acompañan el aprendizaje de los cursantes. Esto se complementará con foros de consultas y/o discusión, actividades individuales y/o grupales que permitan aplicar los conocimientos y realizar evaluaciones formativas y sumativas; todo ello dispuesto en el Curso del Campus Virtual de la UNVM.

Para ello el diplomado cuenta con un equipo docente que trabajó colectivamente en el diseño de la propuesta pedagógica. Se puso acento en la secuenciación de módulos y contenidos y en el desarrollo de actividades prácticas por cuyo recorrido permitirán a los cursantes el alcance de los objetivos de análisis e intervención en seguridad ciudadana.

El diplomado cuenta con un total de 7 módulos y un taller integrador y de evaluación final con expertos en cuestiones de seguridad ciudadana y gobiernos locales. Los módulos tendrán una duración semanal y serán dictados los días viernes y sábados. El cursado presencial presupone la realización de trabajos prácticos áulicos y extra áulicos. La secuencia de los módulos y el diseño de dichas actividades está especialmente diseñada para ir adquiriendo los conocimientos y habilidades que serán integradas en el trabajo final.

Exigencias que deben cumplimentar los alumnos durante el curso:

Asistencia al 80% de las clases y entrega de los trabajos prácticos en el mismo porcentaje.

Evaluación

Campus:Av. Arturo Jauretche 1555 (5900) Villa María - Córdoba -
Argentina (0353) 4539121 Int: 3
escueladegobierno@unvm.edu.ar

sociales.unvm.com



La acreditación del Diplomado requiere cumplimentar actividades propuestas para cada módulo y aprobar una evaluación final con nota mayor a 7 (siete).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. H.' or 'Juan H.', is placed here.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. G.' or 'Federico G.', is placed here.

Campus: Av. Arturo Jauretche 1555 (5900) Villa María - Córdoba -
Argentina (0353) 4539121 int. 3
escueladegobierno@unvm.edu.ar

sociales.unvm.com